	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Resolución No. **USG-H.C.U-No 239-08-2014** tomada por el Honorable Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del día 19 de agosto del año 2014, la misma que dice literalmente:

“Aprobar el Orgánico Funcional y Manual de puestos de trabajo del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo”.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

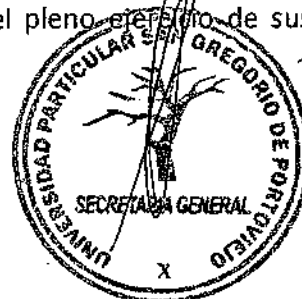
GENERALIDADES


En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.

La Universidad deberá adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo deberá propiciar la participación de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as y de sus representantes en los organismos paritarios existentes para la elaboración y ejecución del plan integral de prevención de riesgos. Adicionalmente deberá conservar y poner a disposición de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as y de sus representantes, así como de las autoridades competentes, la documentación que sustente el referido plan.

POLÍTICA

La Universidad instalará y aplicará sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor. Los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Universidad da el derecho a sus Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as y sus representantes sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos. Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave. Los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación.

Los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Así mismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el Profesor/a, Empleado/a y Trabajador/a preste su consentimiento expreso.


OBJETIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO:

- Generar dentro de la Comunidad Universitaria una cultura de prevención a riesgos de trabajo en lo referente a accidentes laborales y enfermedades ocupacionales; para alcanzar niveles de pérdidas mínimos en seguridad y salud ocupacional.

OBJETIVOS FUNCIONALES DEL DEPARTAMENTO


- Formular la política Institucional y hacerla conocer a toda la comunidad Universitaria.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- Difundir y proveer los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos.
- Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados.
- Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as.
- Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.
- Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

NIVEL JERARQUICO

El Art. 15 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, define que:

- El Jefe reportará directamente a la más alta autoridad de la empresa o entidad
- Mantiene relaciones permanentes con los demás departamentos
- Ejecuta acciones de prevención en accidentes y enfermedades profesionales.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

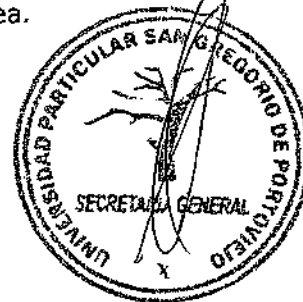
El/la Jefe del Departamento se reporta directamente al Rectorado, coordinando acciones con la/el Director de Desarrollo Institucional, con el fin de realizar actividades eficientes, eficaces y oportunas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Coordina sus actividades con los distintos directores y jefes departamentales de la Universidad San Gregorio de Portoviejo


1. OBJETIVO

- Crear dentro de la Universidad una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, por medio de la socialización y mitigación de los diferentes riesgos a los que están expuestos los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as en el cumplimiento de sus labores, para prevenir pérdidas humanas y materiales.

2. NATURALEZA

- Es un cargo que requiere de agilidad, iniciativa, disponibilidad y conocimiento en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Requiere de contar con una actitud proactiva, en forma ordenada y responsable para cumplir con las leyes, decretos, normativas y ordenes emitidas por los entes de control público en esta área.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- Se relaciona con el personal a su mando y con todos los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- Mantiene contacto con todos los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, para la capacitación en temas preventivos y con proveedores de la entidad para que cumplan con las normativas internas vigentes.

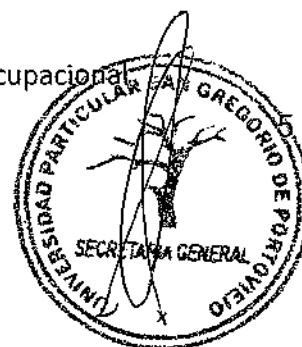
3. RESPONSABILIDADES


Las responsabilidades de la/el Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son las siguientes:

- Cumplir sus deberes con honestidad y rectitud, así como no recibir ningún beneficio que pueden vincularse con el desempeño de sus funciones.
- Administrar los diferentes riesgos ambientales a los que están expuestos los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo
- Planificar programas y proyectos que permitan mitigar las situaciones de peligro internas o externas que afectan a la comunidad universitaria.
- Mantener registros oportunos y ordenados de los sucesos presentados en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en aspectos relacionados a su área de acción.
- Brindar asistencia y apoyo a los diferentes departamentos para el correcto desenvolvimiento de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

4. PERFIL DEL CARGO

- Requiere un conjunto de conocimientos en el área de trabajo con destrezas para desempeñar las funciones asignadas en forma oportuna y eficiente.
- Tener altos principios morales y de ética, al plasmar toda la información de accidentes de trabajo que generan alto riesgo para la Universidad San Gregorio Portoviejo.
- Poseer buenas relaciones interpersonales.
- Actualización permanente en temas de Seguridad y Salud Ocupacional.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

5. REQUISITOS DEL CARGO

Los requisitos para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son los siguientes

- Título Ingeniería Industrial o carreras afines.
- Estar calificado en el Ministerio de Relaciones Laborales como Técnico en Seguridad
- Experiencia laboral de dos años en cargo similares.
- Conocimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional.
- Ser analista, ordenado, responsable y honesto.
- Tener la habilidad de la comunicación persuasiva y de convencimiento.
- Tener conocimiento de sistemas informáticos.
- Trabajar bajo presión, orientado al cumplimiento de objetivos.

6. RELACION JERARQUICA


- Reporta directamente al Rectorado y trabaja en coordinación con el Director/a de Desarrollo Institucional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo

7. FUNCIONES

Son funciones de la/el Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional:

- a) Reconocer y evaluar los riesgos institucionales;
- b) Controlar los Riesgos profesionales;
- c) Registrar la accidentalidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.
- d) Adiestrar y asesorar técnicamente, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitarios, ventilación,

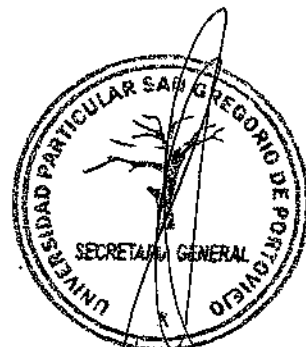



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- protección personal y demás a los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo
- e) Colaborar en la prevención de riesgos que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al Comité Interinstitucional y al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.
 - f) Confeccionar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Jefe del Departamento, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido.
 - g) Contar con los planos generales de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales.
 - h) Poseer planos de las áreas de puestos de trabajo, que en la Universidad evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.
 - i) Contar con los planos completos de los detalles de los servicios de Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios de la Universidad, además de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.
 - j) Poseer los planos de los espacios del campus universitario con la señalización que oriente la fácil evacuación en la Universidad San Gregorio de Portoviejo, en caso de emergencia

MEDICO OCUPACIONAL

El Médico Ocupacional cumplirá las funciones de prevención y fomento de la salud de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, dentro de la Institución, evitando los daños que pudieren ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan, procurando en todo caso la adaptación científica del hombre al trabajo y viceversa.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

1. OBJETIVO

- El Servicio Médico se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral, manteniendo la salud integral de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo.

2. NATURALEZA

- Es un cargo que requiere de agilidad, iniciativa, disponibilidad, creatividad y conocimiento de la Medicina Laboral.
- Manejo oportuno de archivos y documentos de las carpetas medicas
- Se relaciona con el personal.
- Mantiene el orden en su área de trabajo.
- Relacionarse con todos proveedores que realizan trabajos con la institución.

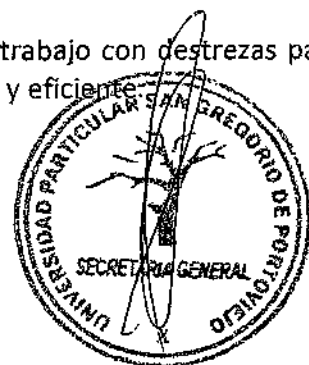
3. RESPONSABILIDADES


Las responsabilidades de la/el Médico Ocupacional del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son las siguientes

- Cumplir a cabalidad y responsabilidad las funciones asignadas.
- Mantener al día las fichas médicas.
- Diseñar programas de capacitación de prevención de enfermedades ocupacionales.
- Definir los programas de exámenes médicos de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo de acuerdo a los riesgos del puesto de trabajo.

4. PERFIL DEL CARGO

- Requiere un conjunto de conocimientos en el área de trabajo con destrezas para desempeñar las funciones asignadas en forma oportuna y eficiente.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- Tener altos principios morales y de ética, en el manejo de enfermedades ocupacionales
- Actualización permanente de enfermedades de trabajo y medios de prevención.
- Interactuar con las áreas de Salud pública para ejecutar campañas de prevención de enfermedades, así como límites de exposición de riesgo ambiental.
- Actualización permanente en programas y temas de Salud Ocupacional o Salud Publica

5. REQUISITOS DEL CARGO

Los requisitos para ocupar el cargo de Médico Ocupacional del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son los siguientes

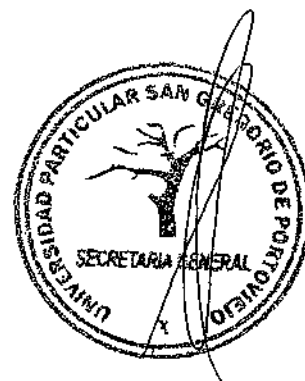
- Título de Doctor en medicina.
- Tener registro de médico ocupacional en el Ministerio de Relaciones Laborales
- Experiencia laboral de dos años como medico
- Ser analista, ordenado, responsable y honesto.
- Tener conocimiento sobre aspectos de medicina laboral
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Tener conocimiento de sistemas informáticos.
- Trabajar bajo presión, orientado al cumplimiento de objetivos
- Sujetarse al horario establecido.


6. RELACION JERARQUICA

- Emite su informe al Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional y trabaja en coordinación con el Director de Desarrollo Institucional.

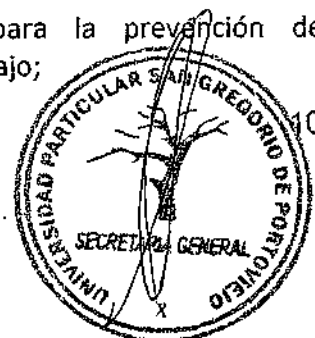
7. FUNCIONES


Son funciones del Medico ocupacional:



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- a) Estudiar y vigilar las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad;
- b) Estudiar la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por: ruido, vibraciones, trepidaciones, radiación, exposición a solventes y materiales líquidos, sólidos o vapores, humos, polvos, y nieblas tóxicas o peligrosas producidas o utilizadas en el trabajo;
- c) Colaborar en el control de la contaminación ambiental en concordancia con la Ley respectiva;
- d) Presentar la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control.
- e) Aperturar la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, mediante el formulario que al efecto proporcionará el IESS;
- f) Realizar un examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as;
- g) Examinar de especial manera los casos de Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad;
- h) Atender, según sea el caso un nivel primario y/o de urgencia;
- i) Realizar la transferencia de pacientes a las unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;
- j) Mantener el nivel salud, por medio de la vacunación de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo y sus familiares, con mayor razón en casos de epidemias.
- k) Integrar el Comité de Higiene y Seguridad de la Empresa y asesorar en los casos en que no cuente con un técnico especializado en esta materia;
- l) Colaborar con el Departamento de Seguridad y Salud de la empresa en la investigación de los accidentes de trabajo;
- m) Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la empresa;
- n) Divulgar los conocimientos indispensables para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- o) Organizar programas de educación para la salud en base a conferencias, charlas, concursos, recreaciones, y actividades deportivas destinadas a mantener la formación preventiva de la salud y seguridad mediante cualquier recurso educativo y publicitario;
- p) Colaborar con las autoridades de salud en las campañas de educación preventiva y solicitar asesoramiento de estas Instituciones si fuere necesario.
- q) Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;
- r) Controlar el trabajo de mujeres, menores de edad y personas disminuidas física y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social;
- s) Clasificar y determinar las tareas para los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo mencionados en el literal anterior

ENFERMERIA

La Enfermería se encargará de ejecutar las actividades y acciones que aseguren la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su diagnóstico y tratamiento médico, brindando el servicio de consulta externa y emergencia.


1. OBJETIVO

- Dar asistencia médica a los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo como consulta externa y de emergencia, definiendo con el médico ocupacional las acciones requeridas para el restablecimiento de la salud de los mismos.

2. NATURALEZA

- Cargo que requiere de agilidad, iniciativa, disponibilidad, creatividad y conocimiento del talento humano.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- Se relaciona con el personal de producción.
- Mantiene el orden en sus registros de gastos y costos.

3. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades del enfermero/a del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional

- El/la responsable de enfermería está obligado/a a cumplir su desempeño en las funciones asignadas con responsabilidad.
- Mantener al día la información de reportes médicos y atención de pacientes
- Determinar el cumplimiento del equipamiento y medicinas mínimas de acuerdo a la Resolución correspondiente

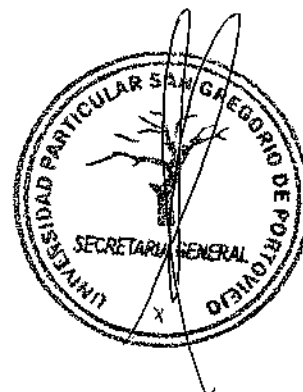
4. PERFIL DEL CARGO


- Requiere un conjunto de conocimientos en el área de trabajo con destrezas para desempeñar las funciones asignadas en forma oportuna y eficiente.
- Tener altos principios morales y de ética, al manejar la información de salud individual de los trabajadores.
- Actualización permanente en técnicas y procedimientos de enfermería.

5. REQUISITOS DEL CARGO

Los requisitos para ser enfermero/a del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son los siguientes:

- Título Licenciatura en Enfermería.
- Experiencia laboral de dos años en las mismas funciones
- Ser analista, ordenado, responsable y honesto.
- Tener la habilidad de la comunicación persuasiva.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Tener conocimiento de sistemas informáticos.



	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- Trabajar bajo presión, orientado al cumplimiento de objetivos
- Sujetarse al horario establecido.

6. RELACION JERARQUICA


- Emite su informe al Medico Ocupacional, trabaja en coordinación con el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional

7. FUNCIONES

Son funciones de enfermería:

- Participar en las acciones de salud dirigidas a lograr el bienestar, físico, mental y social del paciente.
- Administrar las prescripciones médicas y tratamientos a los pacientes.
- Establecer las condiciones en las actividades de enfermería, para disminuir los riesgos de enfermedades ocupacionales.
- Registrar las ocurrencias, reportes e información de enfermería de acuerdo a las normas, para facilitar el diagnóstico y tratamiento.
- Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de enfermería, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad
- Realizar la admisión del paciente en forma oportuna eficaz con calidad y calidez.
- Asistir en los Procedimientos de Diagnóstico y Tratamiento en las diferentes Patologías Ambulatorias
- Sensibilizar y Capacitar al personal para lograr la identificación con la Institución y Mejorar la Calidad de Atención
- Brindar atención de enfermería especializada al paciente crítico recuperable logrando la estabilización y el menor riesgo de secuelas, garantizando la calidad de vida.
- Brindar atención de enfermería al paciente con urgencias médico – quirúrgicas, valorando e identificando problemas que ponen en riesgo la vida del paciente, determinando los medios para la derivación del mismo al centro médico más oportuno.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- I. Manejar equipos especializados de diagnóstico y tratamiento, ejecutando los procedimientos de enfermería con habilidad y destreza, evitando complicaciones.

TRABAJADOR SOCIAL

El Trabajador Social desarrolla los programas de trabajo social, realizando estudios de investigación y diagnóstico socio-económicos, a fin de lograr y mantener el bienestar social de la comunidad universitaria

1. OBJETIVO

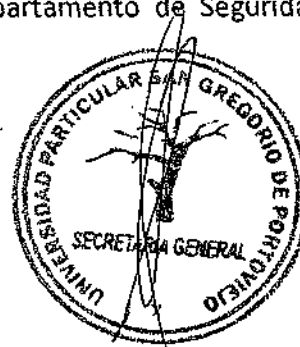
- Brindar asistencia y asesoría a los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo a nivel de seguridad social, por medio de la ejecución de planes y programas de acción pública y privada para que los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la universidad alcance la cobertura adecuada de los beneficios sociales.


2. NATURALEZA

- Es un cargo que requiere de agilidad, iniciativa, disponibilidad, creatividad y conocimiento del talento humano.
- Mantiene relaciones continuas con áreas administrativas y frecuentes con departamentos de la Institución, a fin de ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para negociar y obtener cooperación.
- Mantiene relaciones frecuentes con instituciones y fundaciones vinculadas al área social, grupos familiares, comunidad, universidades nacionales y empresas públicas y/o privadas, a fin de ejecutar y/o coordinar lo relativo al área, exigiéndose para ello una buena habilidad para negociar y obtener cooperación

3. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades de la/el Trabajador Social del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional:



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- Manejar en forma directa un grado de confidencialidad de la información que es custodio
- Velar por los beneficios sociales de los Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.

4. PERFIL DEL CARGO

- Orientación y asesoramiento educativo familiar e individual.
- Técnicas de investigación social.
- Técnicas de supervisión de trabajo social.

5. REQUISITOS DEL CARGO

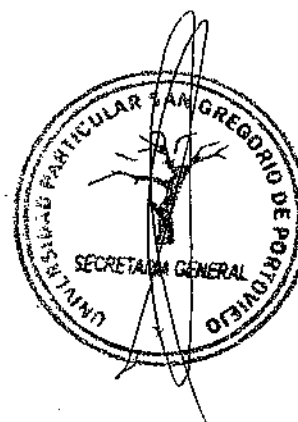
Los requisitos para ocupar el cargo de Trabador Social del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son los siguientes:


- Título de Licenciatura en Trabajo Social o afines.
- Experiencia laboral de dos años en las mismas funciones
- Ser analista, ordenado, responsable y honesto.
- Tener la habilidad de la comunicación persuasiva.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Tener conocimiento de sistemas informáticos.
- Trabajar bajo presión, orientado al cumplimiento de objetivos
- Sujetarse al horario establecido.
- Entrenamiento en el sistema de su Departamento.

6. RELACION JERARQUICA

- Emite su informe al Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, trabaja en coordinación con Medico Ocupacional

7. FUNCIONES



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014.
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

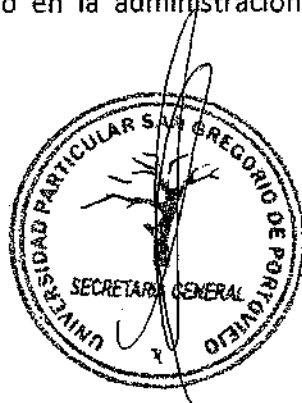
Son funciones del trabajador social:


- a. Planificar y coordinar las actividades de los programas socio-económicos de la organización.
- b. Analizar los datos y estadísticas de los diferentes programas socio-económicos.
- c. Coordinar y ejecutar los programas derivados de las investigaciones y estudios socio-económicos.
- d. Evaluar y hacer seguimiento a los casos atendidos.
- e. Promover y participar en campañas de acción social.
- f. Optimizar procesos de selección y asignación de beneficios socio-económicos.
- g. Tramitar la elaboración de listados, órdenes de pago y asignaciones preferenciales de los beneficiarios.
- h. Atender los casos de los programas de seguros nacionales e institucionales de los beneficiarios.
- i. Visitar los domicilios e instituciones relacionadas con los casos atendidos.
- j. Orientar y asesorar en materia de su competencia a Profesores/as, Empleados/as y Trabajadores/as.
- k. Dictar charlas a la comunidad universitaria.
- l. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Universidad San Gregorio de Portoviejo.
- m. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- n. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

ASISTENTE - SECRETARIA

La Asistencia – Secretaría ejecuta los procesos administrativos del área, aplicando las normas y procedimientos definidos, elaborando documentación necesaria, revisando y realizando cálculos, a fin de dar cumplimiento a cada uno de esos procesos, lograr resultados oportunos y garantizar el cumplimiento oportuno en la administración del riesgo laboral.

2. OBJETIVO



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- La asistente – secretaria administra los procesos del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, por medio de la coordinación y ejecución de actividades requeridas por los distintos puestos de trabajo del departamento, para alcanzar la mitigación de los riesgos de trabajo en la comunidad Universitaria.

2. NATURALEZA

- Es un cargo que requiere de agilidad, iniciativa, disponibilidad, creatividad y conocimiento administrativo y de auditoría.
- Se relaciona con el personal.
- Mantiene el orden en su área de trabajo.
- El cargo recibe supervisión general de manera directa y constante del Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

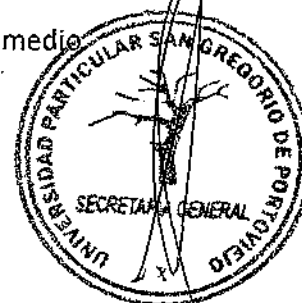
3. RESPONSABILIDADES


Las responsabilidades de la asistente-secretaria del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, son las siguientes:

- La asistente – secretaria está obligada a cumplir su desempeño en las funciones asignadas con responsabilidad.
- Es responsable directa de los activos que maneja el Departamento
- Es responsable de los archivos de la entidad
- Es custodia de la información del Departamento
- Asiste en las necesidades y requerimiento operativos de los demás integrantes del Departamento.

4. PERFIL DEL CARGO

- Requiere un conjunto de conocimientos en el área de trabajo con destrezas para desempeñar las funciones asignadas en forma oportuna y eficiente.
- Tener altos principios morales y de ética, en el manejo de auditoría y administración.
- Maneja en forma directa un grado de confidencialidad medio



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

5. REQUISITOS DEL CARGO

Los requisitos de la asistente-secretaria del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, son los siguientes

- Título de Secretaria o áreas afines.
- Experiencia laboral de un año como asistente o secretaria
- Ser analista, ordenado, responsable y honesto.
- Tener conocimiento sobre aspectos de auditoría y/o administración
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Tener conocimiento de sistemas informáticos.
- Trabajar bajo presión, orientado al cumplimiento de objetivos
- Sujetarse al horario establecido.

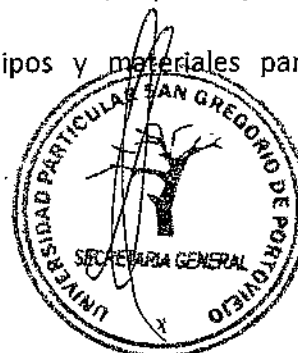
6. RELACION JERARQUICA


- Emite su informe al Jefe del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, trabaja en coordinación con la Dirección Institucional de la Universidad

7. FUNCIONES

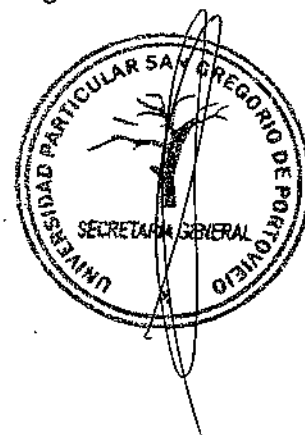
Son funciones de la Asistente - Secretaria:


- a. Asistir en el desarrollo de los programas y actividades del Departamento.
- b. Participar en el estudio y análisis de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- c. Llenar formatos de órdenes de pago por diferentes conceptos, tales como: pagos a proveedores, pagos de servicios, subvenciones, aportes, asignaciones, ayudas, avances a justificar, incremento o creación de fondos fijos, fondos especiales y de funcionamiento, alquileres, cuentas de cursos y otras asignaciones especiales.
- d. Realizar solicitudes de dotación de equipos y materiales para la dependencia.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

- e. Llevar registro y control de los recursos financieros asignado a la dependencia, fondo fijo, avance a justificar, caja chica, entre otro.
- f. Recibir y revisar las facturas y comprobantes de los gastos efectuados con los avances a justificar.
- g. Elaborar y enviar al Departamento de contabilidad memorándum con los factores de justificación de los avances a justificar y de los fondos fijos y caja chica.
- h. Suministrar materiales y equipos de trabajo al personal de la dependencia y controla la existencia de los mismos.
- i. Recibir y tramitar solicitudes de servicios de mantenimiento y reparaciones de las edificaciones, máquinas y/o equipos de la dependencia.
- j. Redactar y transcribir correspondencia y documentos diversos.
- k. Brindar apoyo logístico en actividades especiales.
- l. Recopilar, clasificar y analizar información para los planes y programas.
- m. Coordinar y hacer seguimiento a las acciones administrativas emanadas por el Departamento.
- n. Llevar y mantener actualizado archivo del Departamento.
- o. Atender e informar al público en general.
- p. Elaborar solicitud de cotizaciones o licitaciones a los proveedores previamente seleccionados por el supervisor.
- q. Hacer seguimiento a las órdenes de compras y la recepción de mercancías.
- r. Recibir oficios, formatos y otros documentos de solicitud de viáticos.
- s. Archivar y llevar el control de los documentos del área.
- t. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- u. Mantener en orden los equipos y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- v. Elaboras informes periódicos de las actividades realizadas.
- w. Realizas cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

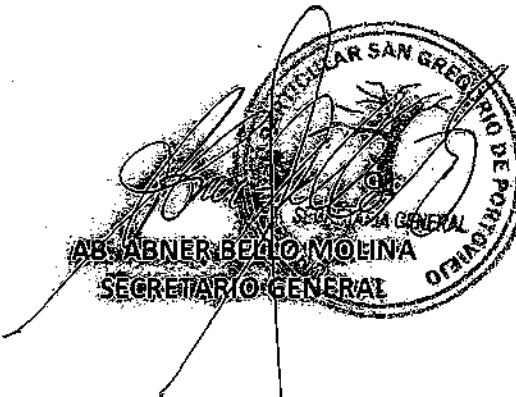



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ORGÁNICO FUNCIONAL Y MANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO.	HCU
		2014
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El presente reglamento entrará en vigencia una vez aprobado por el H. Consejo Universitario.

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Certifica que el presente Orgánico Funcional y Manual de puestos de trabajo del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo fue analizado y aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión realizada día martes 19 de agosto de 2014



ABNER BELLO MOLINA
SECRETARIO GENERAL